



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

20 JUN. 2018

Acta N° 34

Res. N° 3

Exp. N° 2018-25-1-002099

PAEMFE/ Adq/ME ↙

**VISTO:** Las actuaciones relacionadas con la Compra Directa por excepción N° 5019/2018 para contratar la implantación del sistema de expediente electrónico en el Consejo de Educación Técnico Profesional.

**RESULTANDO:** I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 3 - Sistemas de gestión financiera - administrativa - recursos humanos, Línea de acción 3 - Implantación de módulos GRP en CETP, Categoría de inversión - Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

II) Que por nota CSC/CUR/EDU-921/2018 de fecha 1 de junio de 2018 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señala que no tiene objeción a dicho gasto.

III) Que por Resolución N°70 de fecha 5 de junio de 2018 la Coordinadora del Programa autorizó el inicio del procedimiento de referencia.

**CONSIDERANDO:** I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III - Ejecución del Programa - del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (Art. 3.6) y subsidiariamente en el numeral 3 del literal C del Art. 33 del TOCAF

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 1533/2018 por un monto de \$U 990.000 (pesos uruguayos novecientos noventa mil), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE.

III) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma expost para la contratación de referencia.

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1) Adjudicar la Compra Directa por excepción N° 5019/2018 para contratar la implantación del sistema de expediente electrónico en el Consejo de Educación Técnico Profesional a la empresa PORTO VARESE S.A. (ST Consultores), por un monto de \$U 990.000 (pesos uruguayos novecientos noventa mil) más impuestos, al amparo del Art. 33 literal c) numeral 3 del TOCAF, con cargo al Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 3 - Sistemas de gestión financiera – administrativa – recursos humanos, Línea de acción 3 - Implantación de módulos GRP en CETP, Categoría de inversión – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme a lo establecido en el Art. 440 de la Ley N°15.903.

Comuníquese al Consejo de Educación Técnico Profesional y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario, previa intervención del gasto por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Mtz. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHA  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICE

Prof. LAURA MOTTA  
CONSEJERA  
CODICEN